

SEVILLA Y LA DEFENSA DE LA FRONTERA DE GRANADA A TRAVÉS DE LA ALCABALA REGIA EN TIEMPOS DE LOS PRIMEROS TRASTÁMARA

ISABEL MONTES ROMERO-CAMACHO
Universidad de Sevilla

INTRODUCCIÓN

Como es sabido, Sevilla fue la ciudad más importante y el primer concejo de reanlengo de la Andalucía Bética durante la baja Edad Media.

En su condición de tal, una de sus principales obligaciones era, sin duda, la defensa de su frontera con el emirato nazarí, la llamada *Banda Morisca*, junto con la corona castellana, para lo que, entre otros medios financieros, se empleaban parte de los recursos aportados por la alcabala real.

Nuestro propósito en este trabajo es dar a conocer algunos datos relativos a la financiación de la defensa de la frontera de Sevilla con el reino de Granada a través de la alcabala regia, en tiempos de los primeros Trastámara, que fueron los que le dieron un carácter institucional y ordinario a dicho impuesto, que habría de convertirse en el de mayor importancia de la hacienda real castellana.

Con este fin, hemos estructurado este trabajo en los siguientes apartados:

- Las relaciones entre Castilla y Granada.
- Los orígenes y consolidación de la alcabala regia.
- La financiación de la defensa de la frontera de Granada a través de la alcabala regia, donde tratamos de analizar la fuente, la figura del alcabalero Pedro Ortiz y, ya más concretamente, la financiación de la defensa de la frontera de Granada a través de la alcabala regia en tiempos de Enrique III.

CASTILLA Y GRANADA

En este apartado intentaremos resumir las complejas relaciones entre Castilla y Granada a lo largo del siglo XIV, a partir del largo y decisivo reinado del Alfonso XI y hasta la muerte de Enrique III de Trastámara, en 1406¹.

El reinado de Alfonso XI supuso, indudablemente, un hito importantísimo, en lo que se refiere a las relaciones bélicas –de paz y de guerra– entre Castilla y el emirato nazarí de Granada, que por entonces contaba con la poderosa alianza de los meriníes.

Tan pronto salió de su minoría de edad, el rey castellano reanudó la guerra en la frontera granadina y consiguió avanzar la línea fronteriza con la toma, en 1327, de importantes núcleos estratégicos como Olvera, Pruna, Torre Alhaquín y Ayamonte. Poco después, en 1330, contando con el auxilio de Alfonso IV de Aragón, los castellanos tomaban el castillo de Teba, todo lo cual decidió al emir granadino Muhammad IV a firmar una tregua con Castilla en 1331, por cuatro años. Ese mismo año subió al poder en Fez Abu'l-Hasan 'Alí, que protagonizaría la última etapa del intervencionismo norteafricano en suelo peninsular y, en su enfrentamiento con Alfonso XI, la fase final de la batalla del Estrecho.

La alianza de Muhammad IV de Granada con el sultán meriní Abu'l-Hasan 'Alí, unido a los problemas internos castellanos, tuvo como resultado inmediato la conquista de Gibraltar, que obligó a Alfonso XI a firmar nuevas treguas con los musulmanes en 1333, que provocarían el asesinato de Muhammad IV, a manos de la facción encabezada por los Abí l-'Ulá, que se oponían a la alianza granadina con los meriníes y a la tregua firmada con Castilla. Con la subida al trono de Yusuf I, hermano de Muhammad IV, la tregua se transformó, en 1334, en una paz por cuatro años, a la que también se unió Aragón, renovándose la tregua de 1334 por cinco años más en 1336. Las treguas terminaron en 1338 y ese mismo año 'Abd al-Malik, hijo del sultán meriní Abu'l-Hasan desembarcó en la península con la intención de recuperar Tarifa, para lo que incluso llegó a amenazar Sevilla, recorriendo la campiña de Jerez y Lebrija, hasta que fue vencido y muerto, en 1339, por el maestre de Alcántara Gonzalo Martínez de Oviedo.

¹ Con este fin, nos serviremos, entre las muchas publicaciones al respecto, de los clásicos estudios del profesor Ladero Quesada, como M.A. LADERO QUESADA, *Granada. Historia de un país islámico (1232-1571)*, Madrid, Gredos, 1989 (3ª ed.), pp. 147-165, “Consideraciones sobre Granada en el siglo XIV”, *Anuario de Estudios Medievales*, 7 (1970-1971), pp. 279-284, “El reino de Granada y la corona de Castilla en la Baja Edad Media”, *Historia del Reino de Granada*, I, *De los orígenes a la época mudéjar (hacia 1502)*, Rafael G. Peinado Santaella (ed.), Granada, Universidad-El Legado Andaluzí, 2001, pp. 189-210... M. GARCÍA FERNÁNDEZ, *El reino de Sevilla en tiempos de Alfonso XI (1312-1350)*, Diputación Provincial de Sevilla, 1989 o *Andalucía: Guerra y Frontera (1312-1350)*, Fondo de Cultura Andaluza, Sevilla, 1990. M.A. MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los Benimerines en la Península Ibérica*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1992. A. GARCÍA SANJUÁN, “Alfonso XI frente a los musulmanes en las fuentes árabes”, en AA. VV., *El siglo XIV en primera persona. Alfonso XI, rey de Castilla y León (1312-1350). Estudios conmemorativos del VII Centenario del acceso al trono del rey castellano (1312-2012)*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2015, pp. 53-70. M. ROJAS GABRIEL, “Guerra de asedio y expugnación castral en la frontera de Granada. El reinado de Alfonso XI de Castilla como paradigma (1325-1350)”, *Revista da Faculdade de Letras. História, Actas de las IV Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval. As relações de fronteira no século de Alcanices*, 15, 1998, tomo II, pp. 875-900...

La reacción de Abu'l-Hasan no se hizo esperar y, en 1340, atravesó el Estrecho con un gran ejército, decidido a poner sitio a Tarifa, siendo derrotado por Alfonso XI en la famosa batalla del Salado o de Tarifa, el 30 de octubre de 1340, que habría de ser la última contra los invasores norteafricanos. Tan importante victoria permitió a los castellanos apoderarse, en 1341, de Alcalá la Real, Priego, Benamejé y Rute. El siguiente objetivo de Alfonso XI fue la toma de Algeciras, que finalmente fue conquistada por los castellanos en 1344, después de un largo asedio. Esta gran victoria cristiana obligó a Granada y Fez a firmar una tregua por diez años, a la que vino a unirse la establecida entre Aragón y Granada en 1345, lo que permitiría a Yusuf I intentar reorganizar internamente el emirato.

Alfonso XI no reanudaría las hostilidades en la frontera granadina hasta el verano de 1349, teniendo ahora como principal objetivo la toma de Gibraltar, el último bastión musulmán en el Estrecho, en cuyo sitio moriría de peste en 1350, lo que unido a la descomposición política del sultanato meriní, dio lugar a una nueva etapa de las relaciones fronterizas entre Castilla y Granada. Por otra parte, la expansión de la epidemia de peste negra desde 1348, que padecieron por igual castellanos y granadinos, unida a los graves problemas internos que sufrieron tanto Castilla como Granada, provocaron, en palabras del profesor Ladero, un *largo y extraño* periodo de paz entre Granada y Castilla, con el fin de la “Batalla del Estrecho”, una vez que el emirato nazarí perdió su nexo de unión con los musulmanes norteafricanos, por lo que, en adelante, Castilla y Granada debieron enfrentarse solas a su destino².

El largo periodo de paz que caracterizó las relaciones castellano-granadinas a la muerte de Alfonso XI ha sido calificado por el profesor Ladero como *Paz Insólita* (1350-1406) y se prolongó por más de cincuenta años³.

A la muerte de Yusuf I, subió al trono nazarí Muhammad V (1354-1391), quien protagonizaría un largo reinado. Por lo que se refiere a Castilla, en principio, continuó la política pacifista de su padre, después de la pérdida de la importante plaza de Tarifa. Mientras, en Castilla, Pedro I procuraba, por todos los medios, reforzar la autoridad monárquica, tratando de imponerse a la nobleza, por lo que el monarca castellano, más allá de su supuesta maurofilia, necesitaba buscar la alianza del emir granadino, lo que se plasmó en una renovación de las treguas hasta 1364. Una vez logró imponerse a la nobleza rebelde, en 1356, Pedro I procuró contar con el apoyo o, al menos, la neutralidad granadina en la guerra contra Pedro IV de Aragón, que fue especialmente dura, por lo que no es de extrañar que los aragoneses intervinieran en las querellas intestinas granadinas, que terminaron por deponer a Muhammad V en 1359, quien fue sustituido por Isma 'il II, que pondría en práctica una política antiaragonesa y terminó siendo depuesto por sus antiguos partidarios que elevaron al trono a su primo Muhammad VI,

² M.A. LADERO QUESADA, *Granada. Historia de un país islámico (1232-1571)*, Madrid, Gredos, 1989 (3ª ed.), p. 155.

³ M.A. LADERO QUESADA, *Granada. Historia de un país islámico...*, pp. 157-165.

“el rey bermejo”, más próximo a los aragoneses. La victoria de Pedro I sobre los nobles rebeldes, apoyados por el rey de Aragón, que se vio obligado a firmar con Castilla la paz de Terrier, en mayo de 1361, propició la vuelta de su aliado Muhammad V, que cada vez consigue ir ganando más terreno a costa del “rey bermejo”, mientras que Pedro I, aprovechando tales circunstancias, logra hacerse con algunos importantes castillos fronterizos, como Iznájar, Benamejí, Cañete, Turón, Ardales, El Burgo..., algunos de los cuales no pudo mantener. Por fin, Muhammad V logró hacerse de nuevo con el poder, en 1362, al tiempo que el “rey bermejo” huyó a Sevilla, donde el mismo Pedro I le dio muerte.

Muhammad V siguió siendo fiel a Pedro I hasta su muerte en Montiel, en 1369. Así, volvió a prestarle su ayuda militar cuando en 1362 se reanudó la guerra entre Pedro I de Castilla y Pedro IV de Aragón. Sea como fuere, la posición política y militar de Pedro I era cada vez más difícil, especialmente tras la llegada de mercenarios franceses contratados por Enrique de Trastámara, en 1366. Una vez proclamado rey Enrique II, por primera vez, el emir granadino negocia una tregua con él e incluso se dice que estuvo presente en la Cortes de Burgos de 1367. Tras el triunfo de Pedro I en la segunda batalla de Nájera, en abril de 1367, que restableció su autoridad sobre casi toda Castilla, Ibn al-Jatib, como embajador del emir granadino, consiguió de nuevo la alianza de Pedro I con Muhammad V, lo que permitió al granadino atacar los principales núcleos de resistencia trastamarista en la frontera.

Tras la muerte de Pedro I en Montiel, Granada también participó en el “cerco internacional” que padeció Enrique II durante los primeros años de su reinado, lo que le facilitó seguir hostigando las posiciones fronterizas castellanas, llegando incluso a tomar Algeciras, en 1369, al tiempo que los portugueses invadían Galicia, donde los granadinos permanecieron durante diez años, tras los cuales la abandonaron, dejándola totalmente destruida. Sin embargo, una vez reducidos los últimos focos petristas, Muhammad V no tuvo otra opción que procurar la paz con Enrique II, que el nuevo rey castellano aceptó de buen grado, dado que tenía numerosos frentes abiertos. El 31 de mayo de 1370, se firmó una tregua por ocho años entre Castilla, Granada y Fez, lo que posibilitó a los granadinos dar comienzo a un largo periodo de paz exterior, que había sido propiciada por su capacidad militar ofensiva y por la acertada visión política de sus gobernantes. Nuevamente, la tregua fue renovada en 1375 y 1378, después de un fracasado levantamiento de los mudéjares murcianos, en 1379, con la subida al trono de Juan I y, también, en las Cortes de 1390.

Ciertamente, como tan certeramente diagnosticó Ibn al-Jatib –que terminaría cayendo en desgracia y emigrando a Fez, donde poco después moriría estrangulado– Granada inició una lenta agonía, que dio comienzo con su casi total aislamiento, con respecto a los poderes musulmanes del norte de África y, por supuesto, de los más lejanos, como Egipto, al igual que de los demás reinos cristianos peninsulares. Pero, a pesar de todo, el emirato consiguió disfrutar de la paz más larga de toda su convulsa historia, propiciada tanto por la fortaleza y habilidad de los nazaritas, como por la debilidad de la nueva dinastía Trastámara, que ni siquiera se atrevía a exigirle el pago

de parias. Por tanto, como es fácil comprender, la reanudación de las hostilidades no tendrá lugar hasta que la nueva dinastía no esté firmemente asentada en el interior y logre ser reconocida por las potencias extranjeras, que fueron los principales objetivos de los reinados de Enrique II y Juan I, aunque no por ello dejaron de tener presente la conquista de Granada.

Por su parte, la difícil minoría de Enrique III estuvo protagonizada por la lucha contra la nobleza de parientes reales, que venía desde veinticinco años antes, en la que tenemos que hacer mención a la entrada en la Vega de Granada, en abril de 1394, del maestre de Alcántara, Martín Yáñez de la Barbuda, con una poderosa hueste, imbuidos de profecías mesiánicas y que terminaron siendo aniquilados por los granadinos. Mientras, en Granada, a la muerte de Muhammad V en 1391, le sucedió su hijo Yusuf II, que pretendió seguir la política de no agresión contra Castilla de su padre, que a su muerte, en 1392, dejó en suspenso, siendo sucedido por su belicoso hijo Muhammad VII, que intentó sacar partido de la complicada situación castellana durante la minoría de Enrique III, aunque sólo cabe señalar algunos incidentes fronterizos, aparte de la entrada en Granada del maestre de Alcántara, en 1394, propia de la mentalidad de un demente. Si Enrique III, o sus consejeros, pensaron en reanudar las hostilidades, muy pronto hubieron de desistir, ya que no tuvieron otra opción que renovar la tregua, hasta que se resolviera su enfrentamiento con los nobles rebeldes. Sea como fuere, si alguna vez hubo una intención firme de conquistar Granada por parte de los castellanos, como último baluarte musulmán en la península, ésta quedaría sin efecto con la muerte del rey, por más que en la mente de éste y de sus consejeros, la victoria sobre el emirato nazarí abriría a Castilla las puertas no sólo de la expansión mediterránea, sino norteafricana e incluso atlántica, como demuestra la intervención castellana en las Islas Canarias.

ORÍGENES Y CONSOLIDACIÓN DE LA ALCABALA REGIA

Según el profesor Ladero, la alcabala regia no se implantó en toda Castilla hasta 1342. Por lo que parece, la generalización de la alcabala no tuvo lugar de repente, sino tras una etapa de cobro que incumbió sólo a la Frontera, que al ser un territorio de reciente repoblación, permitía una mayor libertad de acción de la monarquía, al tiempo que las amenazas musulmanas hacían posible la implantación de ciertas novedades que servirían para afianzar el aparato militar, financiero y político, por lo que el cobro de la alcabala no solo se generalizó antes allí, sino que, al mismo tiempo, nacieron y echaron raíces, antes que en otros territorios de la corona de Castilla, la caballería de cuantía y el regimiento urbano⁴.

La primera concesión de alcabala, que atañó a Andalucía y Murcia, data del otoño de 1333, según ordena Alfonso XI: *Otorgamos alcabala a las ciudades e villas del An-*

⁴ M.A. LADERO QUESADA, *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369)*, Editorial Complutense, Madrid, 1993, pp. 175-190: Capítulo Sexto: Sisas y Alcabalas, pp. 179-180.

daluzía e començaronla luego a pagar, y tenía como fin pagar el sueldo de 3.000 jinetes en la frontera con Granada y hacer frente a los gastos de los castillos fronteros y, según parece, siguió manteniéndose, al menos en Andalucía, una vez cesaron las hostilidades, tras la tregua con Granada de 1334, como demuestra un documento de 1336, en el que se da permiso a Sevilla para que recupere un anticipo de 100.000 mrs. que había dado al rey, con cargo a las *alcavalas que nos agora dan o obieren a dar*⁵. Nuevamente, en 1338, Alfonso XI vuelve a exigir el pago de la alcabala en Andalucía y Murcia, contando con el apoyo de los procuradores de las ciudades.

Según el profesor Ladero, el paso decisivo para la generalización de la alcabala en toda la corona de Castilla tuvo lugar en 1342 y estuvo justificada por la guerra contra granadinos y norteafricanos en el Estrecho de Gibraltar, al menos mientras durasen las hostilidades y, sobre todo, el asedio de Algeciras, según se recuerda en las Cortes de Burgos de 1345 (*quando nos la otorgaron por los tres años pasados*), que consintieron en renovar la concesión durante seis años más. Por su parte, el monarca estuvo de acuerdo en que durante los seis años en que se cobrase la alcabala no se exigirían otros pechos, pedidos y monedas *salvo la moneda de siete en siete años e fonsadera acaeciendo mester por qué*⁶, lo que ha llevado a algún autor a presumir, con acierto, que, por entonces, la alcabala podría ser una nueva forma de recaudar los servicios de Cortes⁷. Así tendremos ocasión de verlo para el caso que nos ocupa.

La concesión de 1345, *con que mantener a Algezira e a los otros castiellos fronteros e para las otras cosas que cumplen a nuestro servicio*, conllevaba los mismos procedimientos de cobro del trienio anterior, entre otros, que los arrendadores y recaudadores de la alcabala tendrían que aceptar los *cogedores* nombrados por los concejos de cada ciudad, villa o lugar o bien por ellos mismos, si éstos así lo querían, y dar al cogedor un salario de *treinta maravedíes al millar* o un tres por ciento de todo lo recogido, lo que sería ratificado en el arancel de 1348. El documento que sirve de base a este trabajo nos habla de que el derecho y salario de Pedro Ortiz como recaudador de las alcabalas y monedas era de quince maravedíes al millar, posiblemente por la primera depreciación del maravedí que hiciera Enrique III, que ordenó que un maravedí de “moneda blanca” valiese la mitad que otro de la moneda anterior o “moneda vieja”⁸.

⁵ M.A. LADERO QUESADA, *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369)*...: Capítulo Segundo: Pedidos, monedas y servicios, pp. 53-85. Apartado 2. Moneda forera, pp. 54-57.

⁶ M.A. LADERO QUESADA, *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369)*...: Capítulo Segundo: Pedidos, monedas y servicios, pp. 53-85. Apartado 2. Moneda forera, pp. 54-57. La moneda forera, otorgada por las Cortes, era una de las vías para el cobro de los servicios de Cortes. Su cobro se regularizó cada siete años, aunque se iniciaba una nueva cuenta cada vez que empezaba un reinado.

⁷ J.M. PÉREZ PRENDES, *Apuntes de Historia del Derecho Español*, Madrid, 1964, p. 499.

⁸ M.A. LADERO QUESADA, *La Hacienda real de Castilla en el siglo XV*. Universidad de La Laguna, 1973, p. 41: La primera depreciación del maravedí fue la que llevó a cabo Enrique III, al acuñar la “moneda blanca” de vellón “y ordenó que un maravedí de “moneda blanca” valiese la mitad que otro de la moneda anterior o “moneda vieja”. Por tanto, las rentas expresadas en “moneda vieja” deben multiplicarse por dos, en consecuencia, para obtener su equivalencia en maravedíes de la “moneda blanca”, que fue la de circulación más corriente en el siglo XV.

El cobro de la alcabala se hizo efectivo en los últimos años del reinado de Alfonso XI, sirviendo de culminación a un conjunto de reformas fiscales y toma de recursos (salinas, escribanías, *cambios*, montazgo, portazgos...) que hicieron de los últimos diez años de su reinado una etapa de intensa reorganización, que corrió pareja a un nuevo enfoque de las relaciones entre la monarquía y las élites dominantes en las ciudades y villas, cuyo apoyo era determinante para que las reformas fiscales y militares impulsadas por la corona llegasen a buen puerto. Así, en los años cuarenta del siglo XIV se hizo general el régimen de exenciones y privilegios para los llamados *caballeros de cuantía* y el paso del concejo abierto al *regimiento*, en la mayor parte de las ciudades y villas castellanas, mientras que también por entonces se había regulado el cobro de *tierras* por ricos hombres y caballeros, a costa de la hacienda real. Según parece, las Cortes de Alcalá de Henares de 1348 volvieron a ratificar el cobro de alcabalas durante otros seis años, concesión que se habría superpuesto a la de 1345.

Una vez instalado en el trono, una de las principales preocupaciones de Pedro I fue terminar el cobro y la rendición de cuentas por las alcabalas concedidas desde 1345, al tiempo que prolongar la recaudación de tan provechoso impuesto, por lo menos durante el trienio de 1351-1353, lo que le fue concedido por las Cortes, sin apenas resistencia.

En el cuaderno de 1351 se dice expresamente que las alcabalas fueron concedidas a Alfonso XI por las Cortes de Alcalá de Henares de 1348, con el fin de defender Algeciras, Tarifa y otras plazas fronterizas, para el pago de la armada y de otras necesidades militares, que no habían terminado, ya que era necesario mantener el ejército y la flota de la campaña de Gibraltar (1349-1350) y abastecer los castillos de la Frontera, que, como es natural, estaban exentos del pago de la alcabala⁹.

Enrique II, durante su primer reinado, solicitó a las Cortes de 1366, que se le concediera la alcabala, especialmente para poder hacer frente al pago las tropas extranjeras, *e otorgáronle la decena de todo lo que se vendiese un dinero al maravedí, e rindió aquel año diez e nueve cuentos, e este fue el primer año que esta decena se otorgó*. Por tanto, el cambio de dinastía no sólo consolidaba la renta, sino que aumentaba su gravamen, pues tanto las alcabalas de Alfonso XI como las de Pedro I habían sido más bajas, con tipos generales que iban del uno por ciento, al igual que las antiguas sisas, a dos meajas el maravedí, es decir un 3.33 por ciento. Así pues, la guerra civil de 1366 a 1369 y la nueva dinastía impusieron tipos de gravámenes más fuertes, del cinco y muy pronto del diez por ciento, como muestra de las novedades políticas que trataban de implantar, al tiempo que, hacia 1400, convirtieron a la alcabala en renta ordinaria¹⁰.

⁹ M.A. LADERO QUESADA, *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369)*..., pp. 175-190: Capítulo Sexto: Sisas y Alcabalas, p. 188, donde nos ofrece la relación de estos castillos de la Frontera: Algeciras, Tarifa, Alcalá de los Gazules, Medina Sidonia, Matrera, Olvera, Torre Alhaquime, Teba, Pego?, Las Cuevas, Orteja, Rute, Lucena, Priego, Carcabuey, Alcalá la Real, Locubín, Tíscar, Cambil, Alhabar, Belmez, Bexix, Cabra, Zambra, Tempul, Estepa y Castellar.

¹⁰ M.A. LADERO QUESADA, *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369)*..., Capítulo Sexto: Sisas y Alcabalas, pp. 175-190, concretamente p. 189.

Según el profesor Ladero, la alcabala se transforma en renta fija y ordinaria, sin necesidad de ser concedida reiteradamente por las Cortes, en algún momento del reinado efectivo de Enrique III¹¹.

LA FINANCIACIÓN DE LA DEFENSA DE LA FRONTERA DE GRANADA A TRAVÉS DE LA ALCABALA REGIA

La mayor parte de las premisas anteriores, que hemos tratado de resumir, en cuanto al origen y consolidación de la alcabala regia, la vamos a ver recogida en la fuente que sirve de base a nuestro trabajo y que, al mismo tiempo, nos detalla el procedimiento a seguir por el alcabalero en cuanto a su empleo en la financiación de la defensa de la frontera de Granada.

La fuente

Para conseguir nuestro propósito, contamos con un documento extraordinario, magníficamente editado por M^a Asunción Vilaplana¹² y que ya hemos utilizado para otro trabajo anterior¹³. Se trata, como explica su editora, de un ajuste de cuentas, datado en Ávila, el 31 de agosto de 1420, entre Juan II y el recaudador de las alcabalas del pan y del aceite en Sevilla, el caballero veinticuatro Pedro Ortiz.

Con toda probabilidad, dicho ajuste de cuentas, que comprende rentas que van desde 1402 a 1410, aunque no de forma seriada, obedece a la petición de los procuradores que, en las Cortes de Madrid de 1419, demandaron al rey que se justificasen las grandes sumas que los recaudadores de rentas reales debían a la Hacienda real desde hacía años, a lo que Juan II accedió, ordenando a sus contadores que “apuren e fenezcan las cuentas de lo que me es debido e fagan hacer execución dello”¹⁴.

Desde el punto de vista diplomático, M^a Asunción Vilaplana califica al documento, sin lugar a dudas, como una carta de pago (*Sepan cuantos esta carta cuenta e de pago e de quitamiento vieren...*), por lo que está estructurado según el uso contable del Cargo, Data y Conclusión, ya utilizado en la hacienda real por entonces.

En este ajuste de cuentas del alcabalero mayor de Sevilla Pedro Ortiz podemos encontrar una gran cantidad de noticias relativas a la financiación de la defensa de la frontera de Granada, a través de la alcabala regia, en tiempos de los primeros Trastámara.

¹¹ M.A. LADERO QUESADA, *La Hacienda real de Castilla en el siglo XV...*, Capítulo III: Alcabalas y Tercias, pp. 61-93. Vid. cita concreta sobre Enrique III en pp. 63-64.

¹² M^a A. VILAPLANA MONTES, “Un ajuste de cuentas del alcabalero mayor de Sevilla Pedro Ortiz (1420)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 1 (1974), pp. 419-450. Para el tema que nos ocupa, vid. en concreto las páginas 427-437.

¹³ I. MONTES ROMERO-CAMACHO, “Una nueva estrategia para una vieja guerra. La preparación en Sevilla de la campaña de Antequera (1410)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 36 (2009), pp. 269-312.

¹⁴ *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, edición de la Real Academia de la Historia, Madrid, 1866, tomo III, p. 17.

Para el caso que nos ocupa, nos serviremos concretamente de los datos que nos ofrece la primera parte del documento, en la que se rinde cuenta de los maravedíes recaudados a través de las rentas reales derivadas de las alcabalas de las comarcas sevillanas de la Sierra de Aroche y Constantina, del Aljarafe y de la Ribera en 1402 y 1403, así como de las seis monedas con las que contribuyeron a la hacienda regia estas mismas comarcas en 1402, es decir en tiempos de Enrique III. Dichas cantidades se emplearon, principalmente, en el mantenimiento y defensa de las plazas fronterizas de Tarifa, Teba y Alcalá de los Gazules.

A continuación, resumiremos los principales datos aportados por el documento, siguiendo su misma estructura de Cargo, Data y Conclusión y que aparecen de forma más pormenorizada en el cuadro correspondiente del Apéndice (Vid. Cargo, Data y Conclusión).

Cargo

En 1402, la principal partida recaudada por el alcahalero Pedro Ortiz era la de las alcabalas de las sierras de Aroche y Constantina: 300.925 mrs. 6 dineros, que suponían un 41,28% del total, seguida por la de las alcabalas del Aljarafe y la Ribera: 242.196 mrs. y 4 ds., un 33,23% y de las seis monedas de las sierras de Aroche y Constantina, con la comarca del Aljarafe y los lugares de la Ribera: 185.816 mrs. 7 ds., un 25,49%, que sumaron un total de 728.938 mrs. y 7 ds.

En 1403, Pedro Ortiz recibió de las alcabalas de las sierras de Aroche y Constantina: 264.325 mrs., que supusieron un 47,36% del total, de las alcabalas del Aljarafe y Ribera: 276.770 mrs., un 49,58%, a las que se sumó el alcance de la cuenta de 1402: 17.054 mrs. 7 ds., un 3,06%, por lo que la suma final fue de 558.269 mrs. y 7 ds.

El desfase entre lo recaudado en 1402 (728.938 mrs. 7 ds.) y en 1403 (558.269 mrs. y 7 ds.) se debe a que en este último año no se cogieron monedas, ya que, como es sabido, la moneda forera sólo era otorgada por las Cortes cada siete años.

Data

Como hemos dicho y tendremos ocasión de exponer de manera más detallada más adelante, las principales partidas de gasto fueron las destinadas a pagar las dotaciones militares de las villas fronterizas de Tarifa, Teba y Alcalá de los Gazules. Así, en 1402, los vecinos de Tarifa y Teba recibieron 310.864 mrs., un 43,88% del total, a los de Tarifa se les pagaron 221.944 mrs., un 31,33% y a los de Teba 88.920 mrs., un 12,55%, mientras que los de Alcalá de los Gazules obtuvieron 81.120 mrs., un 11,45%, así que este año de 1402 las pagas a las dotaciones militares de estas tres villas de la Frontera sumaron 391.984 mrs., un 55,33% del total. De todas maneras, este año la partida de gasto más importante fueron los 300.000 mrs. dados al Condestable don Ruy López Dávalos, un 42,35%.

En 1403, las pagas a los vecinos de Tarifa supusieron 220.744 mrs., un 54,46% del total, las de Teba 88.920 mrs., un 21,94%, por lo que sumaban entre las dos nada menos que 309.664 mrs., un 76,40% del total, a los que tenemos que añadir los 81.120 mrs., un 20% del total, de Alcalá de los Gazules, por lo que este año 1403 las pagas a estas tres plazas fronterizas llegaron a sumar 390.814 mrs., que representaban el alto porcentaje de un 96,40% del total recaudado por el alcabalero.

Conclusión

La conclusión de la carta de pago, en lo que se refiere a lo recaudado por el alcabalero Pedro Ortiz en 1402, justifica el pago de 708.364 mrs., de los 725.418 mrs. y 7 ds. recibidos, por lo que reconoce un alcance de 17.054 mrs. y 7 ds., que hubieron de ser cargados, como vimos, en la recepta de la cuenta de 1403.

La cuenta de 1403 concluye con la justificación de 405.305 mrs. y 8 ds., de los 558.269 mrs. y 7 ds. recibidos por Pedro Ortiz, que reconoce un alcance de 152.963 mrs. y 9 ds. que le fueron cargados en la recepta de los mrs. que hubo de recaudar por Juan II de las alcabalas de los partidos de la alhóndiga del pan y del aceite de la ciudad de Sevilla en 1408.

El alcabalero

La figura del alcabalero Pedro Ortiz nos es bien conocida, por lo que resumiremos sus principales datos biográficos a continuación¹⁵. Pedro Ortiz, veinticuatro de Sevilla y alcabalero mayor de Sevilla, era hijo de Diego Ortiz, enriquesta y vasallo de Juan I y Enrique III, y de María González de Mendoza, hija del potentado veinticuatro sevillano Martín Martínez de Medina y de su mujer, Juana Fernández Carrillo, y hermana, por tanto, del contador mayor de Castilla Nicolás Martínez de Medina. Sus hijos, Pedro y Diego, se criaron en la casa del condestable don Ruy López Dávalos, en Úbeda, a quien siempre sirvieron y lo que, junto a su parentesco con Nicolás Martínez de Medina, favoreció su carrera política y financiera en Sevilla y en la corte¹⁶. Pedro fue recaudador mayor de las rentas reales y administrador del almojarifazgo real de Sevilla. Se inició en la política urbana como jurado, para después ser veinticuatro, fiel ejecutor y con-

¹⁵ Según se desprende del documento, Pedro Ortiz era veinticuatro de Sevilla, alcabalero mayor de Sevilla y delegado regio en todo lo relativo a la fabricación en Sevilla de los pertrechos de guerra para la campaña de Antequera (R. SÁNCHEZ SAUS, *Linajes sevillanos medievales*, Sevilla, Guadalquivir, 1991, LIX-II, p. 217 y pp. 165, 200, 212, 218, 220, 221. *Las élites políticas bajo los Trastámara: poder y sociedad en la Sevilla del Siglo XIV*, Universidad de Sevilla, 2009, p. 114. M^a A. VILAPLANA MONTES, “Un ajuste de cuentas del alcabalero mayor de Sevilla Pedro Ortiz (1420)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 1 (1974), pp. 419-501). I. MONTES ROMERO-CAMACHO, “Nicolás Martínez de Medina (o de Sevilla), contador mayor de Castilla. Apuntes para una biografía”, *Espacio, Tiempo y Forma*, 27 (2014), pp. 343-379.

¹⁶ D. ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales de Sevilla*, Sevilla, Guadalquivir, 1988, 2, p. 332. M^a A. Carmona Ruiz, “La hacienda y fortuna de don Ruy López Dávalos, condestable de Castilla”, *Medievalismo*, 31 (2021), pp. 109-148.

tador mayor de Sevilla, al suceder a su cuñado Ruy López¹⁷. Tomó parte en las luchas de bandos, siguiendo, junto a su hermano Diego, a su tío materno, Nicolás Martínez de Medina, que había tomado partido por Ortún Velázquez para corregidor de Sevilla y, por tanto, por los Stúñiga, en contra del almirante Alonso Enríquez. Como hemos dicho, ambos hermanos, Diego y Pedro, eran criados de Ruy López Dávalos, uno de los mejores aliados del Justicia Mayor Diego López de Stúñiga, que encabezaba uno de los principales grupos de poder de la corte. Igualmente, Diego, casado con Beatriz Fernández Marmolejo, hija de Alonso Fernández Marmolejo y Juana Dorta, prima segunda, por tanto, de Luis Fernández Marmolejo, junto a su hermano y Luis Fernández Marmolejo, tomó parte en numerosas operaciones y cargos financieros, gracias a la posición alcanzada por su tío Nicolás Martínez de Medina¹⁸.

La alcabala regia y la financiación de la defensa de la frontera de Granada

De la pormenorizada cuenta del alcabalero, estructurada, como hemos dicho, según el uso contable del Cargo, Data y Conclusión, ya utilizado en la hacienda real por entonces, se deduce que una buena parte de lo recaudado en concepto de alcabala (y moneda, en 1402) y de alcabala en 1403, se empleaba para pagar las guarniciones militares que defendían Tarifa, Teba y Alcalá de los Gazules, cuyo número era el siguiente:

- Tarifa: 500 vecinos: 80 caballeros, 200 ballesteros y 220 lanceros (1402: 31.33%. 1403: 54.46%).
- Teba: 300 vecinos: 25 caballeros, 60 ballesteros, 215 lanceros (1402: 12.55% 1403: 21.94%).
- Alcalá de los Gazules: 184 vecinos: 54 caballeros, 60 ballesteros, 70 lanceros (1402: 11.45%. 1403: 20%).
- Porcentaje total mantenimiento de estas tres plazas de la frontera: 1402: 55.33% y 1403: 96.40%.

En resumen, podemos decir que el alcabalero regio consumió en el pago de estas plazas fronterizas más de un 50% (55.33%) de las rentas recaudadas en 1402 y nada menos que un 96,40% de las de 1403.

Intentaremos resumir seguidamente los principales datos contenidos en la data del documento, relativos a la financiación de la defensa de la frontera de Granada, a través de la alcabala y moneda forera en 1402 y de la alcabala en 1403, pagadas por las comarcas sevillanas de la Sierra (Aroche y Constantina), del Aljarafe y de la Ribera, que

¹⁷ R. SÁNCHEZ SAUS, *Linajes sevillanos medievales...*, I, pp. 217 y 222, nota 122: Casó con Catalina González de Salcedo, hija de Juan González de Salcedo y de María García.

¹⁸ R. SÁNCHEZ SAUS, *Linajes sevillanos medievales...*, I, pp. 217-221. D. ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales...*, 2, p. 332. I. MONTES ROMERO-CAMACHO, "El ascenso de un linaje protoconverso en la Sevilla Trastámara. Los Marmolejo", *e-Humanista/Conversos*, 4 (2016), pp. 256-310.

se detallan más concretamente en el cuadro correspondiente del Apéndice (Vid. Pagas, Demasías y Tierras/Lanzas).

El mantenimiento de estas guarniciones fronterizas se hacía a partir de diversos conceptos, que detalla el documento: pagas, demasías, velas y rodas, a los que se añadían los emolumentos que recibían los vasallos reales, en concepto de tierras/lanzas¹⁹.

En cuanto a las **pagas**, la plaza que recibía mayor cantidad de dinero era Tarifa, dado su mayor número de vecinos (500) y de caballeros (80). Le seguía Teba con 300 vecinos y sólo 25 caballeros, a la que casi igualaba Alcalá de los Gazules, que aunque sólo contaba por estas fechas con 184 vecinos, doblaba el número de caballeros de Teba, al contar con 54 caballeros²⁰.

El hecho de que sea Tarifa la plaza más importante y que contaba con un mayor número de vecinos, explica que sea ella la que nos ha proporcionado más detalles, en cuanto a las pagas, demasías, velas y rodas, además de las cantidades que percibían los vasallos reales, en concepto de tierras/lanzas.

Así sabemos, por ejemplo, que los caballeros de Tarifa ganaban 60 mrs./mes; los ballesteros, 18 mrs./mes y los lanceros 14 mrs./mes.

Por su parte, cada uno de los veinticinco caballeros de Teba recibía una paga de 55 mrs./mes; los 60 ballesteros, 25 mrs./cada uno mes y los 215 lanceros, 20 mrs./cada uno/mes.

También conocemos lo que se le pagaba, en concepto de **demasia**, a los miembros del concejo de Tarifa, compuesto por un alcalde mayor, un alguacil mayor, un escribano y seis hombres buenos, a razón de 33 mrs. y tercia a cada uno al mes, que igualmente es lo que recibían sus cuatro jurados, mientras que a sus nueve “alcaydes que están en las torres” se les pagaban 10 mrs. de demasia/cada uno/mes, a sus ocho atajadores²¹: 50 mrs. de demasia/cada uno/mes, a sus ocho cómitres²²: 21 mrs. de demasia/cada uno/mes, a un ingeniero y a un maestro mayor albañil: 20 mrs. de demasia/cada uno/mes, a seis carpinteros y tres aserradores: 10 mrs. de demasia/cada uno/mes, a doce albañiles:

¹⁹ M.A. MARTÍN VERA, “La lanza bajomedieval castellana: una propuesta sobre su origen”, *Medievalismo*, 31 (2021), pp. 303-330.

²⁰ B. VÁZQUEZ CAMPOS Y G. PAGANI, “La Conquista de Tarifa: nuevas perspectivas de análisis”, en *La Península Ibérica entre el Mediterráneo y el Atlántico siglos XIII-XV*, Jornadas celebradas en Cádiz, 1-4 de abril de 2003, Manuel González Jiménez (coord.), Diputación de Cádiz-Sociedad Española de Estudios Medievales, Cádiz, 2006, pp. 803-810. M. GARCÍA FERNÁNDEZ, “Alfonso XI y la villa de Teba. La Carta Puebla de 1330. Estudio y edición”, en AA.VV., *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, María Isabel del Val Valdivieso y Pascual Martínez Sopena (coords.), Valladolid, Junta de Castilla y León-Universidad, 2009, vol. I, pp. 203-213. M. FERNÁNDEZ GÓMEZ, “La villa de Alcalá de los Gazules (Cádiz): un enclave fronterizo del reino de Sevilla en la Baja Edad Media”, *En la España medieval*, 18 (1995), pp. 205-222.

²¹ Atajador: Antiguamente, se llamaba atajador al explorador, descubridor o práctico.

²² Cómitre: Hist. En la Edad Media, jefe militar, especialmente del mar. Era un alto oficial de nombramiento real. Posiblemente derivado del comes visigodo.

11 mrs. de demasía/cada uno/mes, lo mismo que a once almocadenes²³: 11 mrs. de demasía/cada uno/mes... así como otros vecinos de Tarifa que recibían igualmente demasías por desempeñar diversos cargos u oficios o llevar a cabo otras labores, además cumplir con sus obligaciones militares, correspondientes a su condición de caballero, ballestero o lancero. Así, por ejemplo, se constatan las demasías pagadas a “un maestro de fazer ballestas”: 40 mrs. de demasía/mes, o a un ballestero que reparaba las que estaban en el alcázar: 300 mrs., a “un maestro fojero”: 21 mrs./mes, para guardas y escuchas en la paz: 1.000 mrs./mes, noventa velas “que velauan el muro”, treinta y seis rodas y veinte sobre rodas: 10 mrs./cada uno/mes²⁴, a un almacenero: 83 mrs. y tercia/mes, a Antón Martínez, “escribano del concejo de la dicha villa de Tarifa”: 100 mrs./mes, a Johan Sánchez de Trápaga, escribano de las labores de Tarifa: 1.500 mrs./año de quitación, a Ferrand Ruiz, depositario del pan: 1.000 mrs./año de quitación, a Antón García Pericón, hijo del jurado Pedro Fernández Pericón: 1.000 mrs./año de merced, a Johan Rodríguez, cómitre: 1.440 mrs./año de ración...

Igualmente, el documento nos da detalles de lo pagado por Pedro Ortiz a “los vasallos y otras personas que Enrique III mandó pagar por su carta nómina que moraban en su villa de Tarifa y que lo hubieron de haber de sus **tierras**”, donde se incluye la nómina completa de sus beneficiarios y el dinero que recibían por este concepto, mercedes que iban de 4.200 mrs. a 540 mrs. al año, lo que nos permite hacer un análisis bastante detallado de los vecinos de Tarifa que eran vasallos de Enrique III y también acercarnos a diversos aspectos de cómo era en realidad la vida de estos hombres de frontera, tanto en tiempos de paz, como de guerra, así como conocer sus relaciones con la monarquía castellana, personificada en la dinastía Trastámara, en una época de transición entre la monarquía feudal y la monarquía autoritaria que tuvo en Enrique III uno de sus principales representantes, en cuanto al reforzamiento de la autoridad monárquica. En este sentido, debemos destacar la enorme cantidad pagada a don Ruy López Dávalos, condestable de Castilla por entonces, 1420, año en que está datada la rendición de cuentas de Pedro Ortiz, que, como sabemos, era también su vasallo, nada menos que 300.000 mrs. (un 41,15% de las alcabalas y monedas recogidas en 1402), por carta de Enrique III “que fue su merced de le mandar dar para ayuda de su costa e con que pudiese sostener la gente que tenía”.

Según era preceptivo, el alcabalero tuvo que justificar los pagos efectuados. De esta manera, en 1402 se nos dice que Pedro Ortiz los justificó por dos libros de alarde y de pagas, uno de Tarifa, firmado por Pedro Fernández de Baldovina, contador por Fernand (sic: ¿Nicolás?) Martínez de Medina, contador mayor de Enrique III, de las

²³ Almocadén: Hist. Oficial al mando de las huestes de a pie durante la Reconquista. Eran designados por el rey o el cabdillo mayor entre los peones, a propuesta de los adalides y jerárquicamente eran dependientes de estos.

Adalid: Hist. y Mil. Durante la Edad Media, especialmente en León y Castilla, cada uno de los jefes supremos del Ejército, nombrados por el rey y cuya competencia era ordenar los movimientos de las tropas, calcular los abastecimientos y establecer la ubicación de los campamentos.

²⁴ Las 36 velas, rodas y sobre rodas de Teba también cobraban 10 mrs. de demasía cada uno al mes, lo que suponía 360 mrs. al mes y 4.320 mrs. al año.

pagas de las dichas villas, firmado y signado de Antón Martínez, escribano público y escribano de la dicha villa y sellado con el sello del concejo. El otro de la dicha villa de Teba, firmado del contador de las dichas pagas y firmado y signado de Alfonso Fernández, escribano público de la dicha villa.

Igualmente, en 1403, Pedro Ortiz demostró las pagas efectuadas a los vecinos de Tarifa por dos libros de alardes y de pagas, firmados del contador de las dichas pagas y firmados y signados de Antón Martínez, escribano público de Tarifa y del alcaide, alcalde, alguacil, oficiales y jurados de Tarifa y sellados con el sello del concejo de la villa.

CONCLUSIÓN

Como resumen de todo lo dicho anteriormente, podemos decir que:

- Una de las principales obligaciones de Sevilla, como la ciudad más importante y el primer concejo de realengo de la Andalucía Bética durante la baja Edad Media, fue, sin duda, la defensa de su frontera con el emirato nazarí, la llamada *Banda Morisca*, junto con la corona castellana, para lo que, entre otros medios financieros, se empleaban parte de recursos aportados por la alcabala real.
- Durante su reinado, Alfonso XI de Castilla no sólo consiguió vencer a los benimerines norteafricanos, principales aliados del emirato nazarí, sino adelantar sustancialmente la línea de frontera, a costa de los granadinos, en beneficio de la corona castellana, posición predominante que sus sucesores inmediatos –Pedro I y los tres primeros monarcas Trastámara– no pudieron mantener, dadas las dificultades a las que debieron hacer frente, derivadas de las llamadas “crisis bajomedievales”, que afectaron igualmente al emirato nazarí de Granada, por lo que, según el profesor Ladero, entre 1350-1406, año de la muerte de Enrique III, Castilla y Granada vivieron un periodo de “paz insólita”.
- Fue durante el reinado de Alfonso XI cuando tuvo lugar el origen y consolidación de impuestos como la alcabala regia, proceso continuado por sus inmediatos sucesores y que culminaría precisamente en el reinado de Enrique III.
- Tenemos un expresivo ejemplo de este proceso de consolidación de la alcabala regia en las cuentas rendidas a la hacienda real en 1420 por el alcahalero mayor de Sevilla, el veinticuatro Pedro Ortiz, que, entre otras muchas noticias, recoge la financiación de la defensa de la frontera de Granada durante el reinado de Enrique III, en la que se utilizaban parte de los ingresos proporcionados por las alcabalas –y monedas en 1402– recaudadas en tres de las cuatro comarcas en las que se dividía la *tierra* o alfoz de Sevilla: la Sierra (de Aroche y Constantina) el Aljarafe y la Ribera.
- Esta realidad, la financiación de la defensa de la frontera castellano-granadina a través de la alcabala regia, es una muestra más del decidido intento de reforzar la autoridad regia por parte de Enrique III de Castilla, en el convulso periodo de transición hacia el llamado “estado moderno” que vivió la monarquía castellana con la dinastía Trastámara.

CARGO, DATA Y CONCLUSIÓN		
AÑO 1402		
CARGO		
Pagas de Tarifa y Teba. Alcabalas y seis monedas de las sierras de Aroche y Constantina, con los maravedíes que se vos cargaron de chancillería, que descontaste e touistes en vos 728.938 mrs. 7 dineros		
CONCEPTO	Cantidad	%
Alcabalas de las sierras de Aroche y Constantina	300.925 mrs. 6ds.	41,28
Alcabalas del Aljarafe y la Ribera	242.196 mrs. 4ds.	33,23
Seis monedas de las sierras de Aroche y Constantina, con la comarca del Aljarafe y los lugares de la Ribera	185.816 mrs. 7ds.	25,49
Se descontaron 3.640 mrs. que se dieron a algunas personas por poner algunas de las dichas rentas en ciertos precios	3.640 mrs. (52 doblas)	
Más 120 mrs. que retuvo para la chancillería	120 mrs.	
Recibió	725.298 mrs. 7ds.	
Total recibido por Pedro Ortiz en 1402	725.418 mrs. 7ds.	
DATA		
Pagas de Tarifa y Teba y a otras personas, más el derecho e salario de vuestro recaudamiento, a razón de 15 mrs. por millar		
	708.364 mrs.	
TARIFA		
500 vecinos, 80 caballeros, 200 ballesteros y 220 lanceros Pagas, demasías, velas y rodas	194.104 mrs.	27,40
Vasallos y otras personas que Enrique III mandó pagar por su carta nómina que moraban en su villa de Tarifa y que lo hubieron de haber de sus <i>tierras</i> en 1402	27.840 mrs	3,93
TEBA		
300 vecinos, 25 caballeros, 60 ballesteros, 215 lanceiros, pagas y demasías	88.920 mrs.	12,55
Total mrs. pagados a los vecinos de Tarifa y Teba:	310.864 mrs.	43,88
Tarifa	221.944 mrs.	71,40
Teba	88.920 mrs.	28,60

<p>Pero Ortiz los justificó por dos libros de alarde y de pagas, uno de Tarifa, firmado por Pedro Fernández de Baldovina, contador por Fernand (sic: ¿Nicolás?) Martínez de Medina, contador mayor de Enrique III, de las pagas de las dichas villas, firmado y signado de Antón Martínez, escribano público y escribano de la dicha villa y sellado con el sello del concejo. El otro de la dicha villa de Teba, firmado del contador de las dichas pagas y firmado y signado de Alfonso Fernández, escribano público de la dicha villa.</p>		
ALCALÁ DE LOS GAZULES	81.120 mrs.	11,45
Pagó por carta de Enrique III, a Johan Fernández Nadal, pagador de la villa de Alcalá de los Gazules para pagar a 54 caballeros, 60 ballesteros, 70 lanceros	77.520 mrs.	10,94
Idem para la lieva de 561 cahíces de trigo y cebada, que ouo de fazer leuar para la paga de la dicha villa de Alcalá, el dicho año	3.600 mrs.	0,51
A Antón García Pericón, obrero de las labores de Tarifa, de su quitación que tenía de Enrique III, con el dicho oficio el dicho año	1.500 mrs.	0,21
A don Ruy López de Dávalos, mi Condestable (Juan II), por carta de Enrique III, que fue su merced de le mandar dar para ayuda de su costa e con que pudiese sostener la gente que tenía	300.000 mrs.	42,35
A Pedro Ortiz, de su quitación, con el oficio de pagador, por Enrique III	4.000 mrs.	0,56
Derecho y salario como recaudador de las alcabalas y monedas de las sierras de Aroche, Constantina, Aljarafe y Ribera de 1402, 15 mrs./millar	10.880 mrs.	1,53
Total gastado por Pedro Ortiz en 1402	397.500 mrs.	
CONCLUSIÓN		
Así son cumplidos los	708.364 mrs.	
Alcance de 1402 cargados en la recepta de la cuenta de 1403	17.054 mrs. 7ds.	
Total	725.418 mrs. 7ds.	

CARGO, DATA Y CONCLUSIÓN		
AÑO 1403		
CARGO	558.269 mrs. 7 ds.	
Concepto	Cantidad	%
Alcabalas de las sierras de Aroche y Constantina	264.325 mrs.	47,36
Alcabalas Aljarafe y Ribera	276.770 mrs.	49,58
Suman	541.095 mrs.	96,94
Descuentos: Cancillería	120 mrs.	
Alcance 1402	17.054 mrs. 7 ds.	3,06
Restan	558.029 mrs. 7 ds.	
Total recibido por Pedro Ortiz en 1403	558.029 mrs. 7 ds.	
DATA		
Pagas de Tarifa y Teba y a otras personas, más el derecho e salario de vuestro recaudamiento, a razón de 15 mrs. por millar	405.305 mrs. y 8 ds.	
Derecho y salario del recaudador, 15 mrs. /millar	8.105 mrs.	
Justificó	405.305 mrs. 8 ds. (con su salario)	
Alcance	152.963 mrs. 9 ds.	
TARIFA		
500 vecinos, 80 caballeros, 200 ballesteros y 220 lanceros Pagas, demasías, velas y rodas	193.104 mrs.	47,64
Vasallos y otras personas que Enrique III mandó pagar por su carta nómina que moraban en su villa de Tarifa y que lo hubieron de haber de sus <i>tierras</i> en 1402	27.640 mrs.	6,82
Montan en total de los cuales Pedro Ortiz pagó 220.270 mrs. 7 ds. , según mostró por dos libros de alardes e pagas, firmados del contador de las dichas pagas y firmados y signados de Antón Martínez, escribano público de Tarifa y del alcaide, alcaldes, alguacil, oficiales y jurados de Tarifa y sellados con el sello del concejo de la villa.	220.744 mrs.	54,46
Restan por justificar	474 mrs.	

TEBA		
300 vecinos, 25 caballeros, 60 ballesteros, 215 lanceros, pagas y demásías	88.920 mrs.	21,94
Total mrs. pagados a los vecinos de Tarifa y Teba	309.664 mrs.	76,40
Tarifa	220.744 mrs.	71,30
Teba	88.920 mrs.	28,70
ALCALÁ DE LOS GAZULES	81.120 mrs.	20,01
Pagó por carta de Enrique III, a Johan Fernández Nadal, pagador de la villa de Alcalá de los Gazules para pagar a 54 caballeros, 60 ballesteros, 70 lanceros	77.520 mrs.	19,12
Idem para la lieva de 561 cahíces de trigo y cebada, que ouo de fazer leuar para la paga de la dicha villa de Alcalá, el dicho año	3.600 mrs.	0,88
A Antón García Pericón, obrero de las labores de Tarifa, de su merced y quitación que tenía de Enrique III, con el dicho oficio el dicho año	2.500 mrs.	0,61
A Johan Sánchez de Segura, maestro de fazer truenos, que fue su merced de le mandar librar en cada año para su mantenimiento, en tanto que estoviese en la villa de Teba y su merced fuese, 700 mrs. De los cuales le montó que ouo de auer desde 7 días de mayo, que le fizo la dicha merçet, fasta en fyn de deziembre del dicho año	390 mrs. 1 d.	0,09
A Pedro Ortiz, de su quitación, con el oficio de pagador, por Enrique III	4.000 mrs.	0,98
Derecho y salario de su recaudamiento, a razón de 15 mrs./millar	8.105 mrs.	1,99
CONCLUSIÓN		
Así son cumplidos los dichos 405.305 mrs. y 8 ds. , que pagó a los vecinos de Tarifa y Teba y a las otras personas, con los mrs. que se le recibieron en cuenta de su salario de su recaudamiento de 1403.	405.305mrs. 8 ds.	
Fincan que debe de esta cuenta 152.963 mrs. y 9 ds. Se le cargaron en la recepta de los mrs. que hubo de recaudar por Juan II de las alcabalas de los partidos de la alhóndiga del pan y del aceite de la ciudad de Sevilla el año 1408.	152.963mrs. 9 ds.	

PAGAS, DEMASÍAS Y TIERRAS/LANZAS**- TARIFA****Pagas**

- 1402: 500 vecinos, 80 caballeros, 200 ballesteros y 220 lanceros
- 1403: 500 vecinos, 80 caballeros, 200 ballesteros y 220 lanceros
- 1402: Pagas, demasías, velas y rodas: **194.104 mrs.**, a razón de

80 caballeros	60 mrs./mes	4.800 mrs./mes	57.600 mrs./año
200 ballesteros	18 mrs./mes	3.600 mrs./mes	43.200 mrs./año
¿220 lanceros	14 mrs./mes	3.080 mrs./mes	36.960 mrs./año? (No lo pone, dato de 1403)
TOTAL			137.760 mrs

- 1403: Pagas, demasías, velas y rodas: **193.104 mrs.**, a razón de

80 caballeros	60 mrs./mes	4.800 mrs./mes	57.600 mrs./año
200 ballesteros	18 mrs./mes	3.600 mrs./mes	43.200 mrs./año
220 lanceros	14 mrs./mes	3.080 mrs./mes	36.960 mrs./año
TOTAL		.	137.760 mrs

DEMASÍAS

1402: Concejo: Alcalde mayor, alguacil mayor, escribano, seis hombres buenos	33 mrs. y tercia/ cada uno/mes	300 mrs./mes	3.600 mrs./año
1403: Concejo: Alcalde mayor, alguacil mayor, escribano, seis hombres buenos	33 mrs. y 2 cornados/cada uno/mes	300 mrs./mes	3.600 mrs./año
1402: 4 jurados	33 mrs. e terçia de demasía/cada uno/mes	133 mrs. e terçia/mes	1.600 mrs./año

1403: 4 jurados	33 mrs. y 2 cornados de demasía/cada uno/mes	133 mrs. y dos cornados/mes	1.600 mrs./año
1402: 9 alcaydes que están en las torres	10 mrs. de demasía/cada uno/mes	90 mrs./mes	1.080 mrs./año
1403: 9 alcaydes que están en las torres	10 mrs. de demasía/cada uno/mes	90 mrs./mes	1.080 mrs./año
1402: 8 atajadores	50 mrs. de demasía/cada uno/mes	400 mrs./mes	4.800 mrs./año
1403: 8 atajadores	50 mrs. de demasía/cada uno/mes	400 mrs./mes	4.800 mrs./año
1402: 8 cómitres	21 mrs. de demasía/cada uno/ mes	168 mrs./mes	2.016 mrs./año
1403: 8 cómitres	21 mrs. de demasía/cada uno/mes	168 mrs./mes	2.016 mrs./año
1402: 1 ingeniero y 1 maestro mayor albañil	20 mrs. de demasía/cada uno/mes	40 mrs./mes	480 mrs./año
1403: 1 ingeniero y 1 maestro mayor albañil	20 mrs. de demasía/cada uno/mes	40 mrs./mes	480 mrs./año
1402: 6 carpinteros y 3 aserradores	10 mrs. de demasía/cada uno/mes	90 mrs./mes	1.080 mrs./año
1403: 6 carpinteros y 3 aserradores	10 mrs. de demasía/cada uno/mes	90 mrs./mes	1.080 mrs./año
1402: 12 albañiles	11 mrs. de demasía/cada uno/mes	132 mrs./mes	1.584 mrs./año
1403: 12 albañiles	11 mrs. de demasía/cada uno/mes	132 mrs./mes	1.584 mrs./año
1402: 11 almocadenes	11 mrs. de demasía/cada uno/mes	121 mrs./mes	1.452 mrs./año
1403: 11 almocadenes	11 mrs. de demasía/cada uno/mes	121 mrs./mes	1.452 mrs./año
TOTAL			17.692 mrs.
TOTAL hasta aquí			155.452 mrs.

1402: A Johan, hijo de Diego García de Tarifa, de demasía/mes	80 mrs.	960 mrs./año
1403: A Johan, hijo de Diego García de Tarifa, de demasía/mes.	80 mrs	960 mrs./año
1402: A un maestro de fazer ballestas, de demasía/mes	40 mrs.	480 mrs./año
1403: A un maestro de fazer ballestas, de demasía/mes	40 mrs.	480 mrs./año

1402: A Diego Alfaro, balletero, para adobar y reparar las ballestas que son en el alcázar de Tarifa, 300 mrs., de que ha de dar cuenta al alcaide y alcaldes de la villa de cómo los gastó		
1403: A Diego Alfonso, balletero, para adobar y reparar las ballestas que son en el alcázar de Tarifa, 300 mrs., de que ha de dar cuenta al alcaide y alcaldes de la villa de cómo los gastó		
1402: A un maestro fojero, de demasía	21 mrs./mes	252 mrs./año
1403: A un maestro fojero, de demasía	21 mrs./mes	252 mrs./año
1402: Para guardas y escuchas en la paz	1.000 mrs./mes	12.000 mrs./año
1403: Para guardas y escuchas en la paz	1.000 mrs./mes	12.000 mrs./año
1402: 90 velas que velaban el muro y 36 rodas y 20 sobre rodas, de demasía de cada uno/mes 10 mrs.	1.460 mrs./mes	17.560 mrs./año (sic =17.520)
1403: 90 velas que velan el muro y 36 rodas y 20 sobre rodas, de demasía de cada uno/mes 10 mrs.	1.460 mrs./mes	17.520 mrs./año
1402: Un almacenero de demasía	83 mrs. y tercia/mes	1.000 mrs./año
1403: Un almacenero de demasía	83 mrs. y tercia/mes	1.000 mrs./año
1402: A Antón Martínez, escribano del concejo de la dicha villa de Tarifa, de demasía cada mes	100 mrs.	1.200 mrs./año
1403: A Antón Martínez, escribano del concejo de la dicha villa de Tarifa, de demasía cada mes	100 mrs.	1.200 mrs./año

1402: A Johan Sánchez de Trapaga, escribano de las labores de Tarifa, de su quitación del dicho año		1.500 mrs.
1403: A Johan Sánchez de Trapaga, escribano de las labores de Tarifa, de su quitación del dicho año		1.500 mrs.
1402: A Ferrand Ruiz, depositario del pan, de su quitación del dicho año con el dicho oficio		1.000 mrs.
1403: A Ferrand Ruiz, depositario del pan, de su quitación del dicho año con el dicho oficio		1.000 mrs.
1402: A Antón García Pericón, hijo del jurado Pedro Fernández Pericón, de su merced del dicho año		1.000 mrs.
1403: No aparece ²⁵		
1402: A Johan Rodríguez, cómitre, de su ración,	4 mrs./día,	1.440 mrs./año
TOTAL		38.652 mrs.
1403: A Johan Rodríguez de Tarifa, cómitre, de su ración	4 mrs./día	1.440 mrs./año
TOTAL		37.652 mrs.
1402: Así son cumplidos los 194.104 mrs.		
1403: Así son los 193.104 mrs. que ovieron de auer los 500 vecinos de Tarifa		

TIERRAS/LANZAS

1402: Vasallos y otras personas que Enrique III mandó pagar por su carta nómina que moraban en su villa de Tarifa y que lo hubieron de haber de sus tierras en 1402		27.840 mrs.
1403: Vasallos y otras personas que Enrique III mandó pagar por su carta nómina que moraban en su villa de Tarifa y que lo hubieron de haber de sus tierras en 1403		27.640 mrs.
1402: Johan García, hijo de Diego García de Tarifa		4.200 mrs.

²⁵ Posiblemente, la razón de que en 1403 la merced de 1.000 mrs. a Antón García Pericón no aparezca en esta partida, como en 1402, se deba a que le fue sumada a su quitación de 1.500 mrs. según consta en otra partida de la data de 1403, como se puede comprobar en las partidas correspondientes de 1402 y 1403:

1402; A Antón García Pericón, obrero de las labores de Tarifa, de su **quitación** que tenía de Enrique III, con el dicho oficio el dicho año: **1.500 mrs.**

1403; A Antón García Pericón, obrero de las labores de Tarifa, de su **merced y quitación** que tenía de Enrique III, con el dicho oficio el dicho año: **2.500 mrs.**

1403: Johan García, hijo de Diego García de Tarifa	4.200 mrs.
1402: Pero Fernández de Baldovina, vecino de Tarifa	2.520 mrs.
1403: Pero Fernández de Baldovina, vecino de Tarifa	2.520 mrs.
1402: Johan Suárez de Toledo	2.400 mrs.
1403: Johan Suárez de Toledo	2.400 mrs.
1402: Alvar Fernández, hijo de Juan Fernández de Gelo	1.800 mrs.
1403: Alvar Fernández, hijo de Juan Fernández de Gelo	1.800 mrs.
1402: Johan Rodríguez, cómitre	1.500 mrs.
1403: Johan Rodríguez, cómitre	1.500 mrs.
1402: Diego, hijo de Johan Pérez Vizcaíno	1.350 mrs.
1403: Diego, hijo de Johan Pérez Vizcaíno	1.350 mrs.
1402: Ruy González, hijo de Johan González, cómitre	1.350 mrs.
1403: Ruy González, hijo de Johan González, cómitre	1.350 mrs.
1402: Ferrand Pérez, jurado de Tarifa	1.350 mrs.
1403: Ferrand Pérez, jurado de Tarifa	1.350 mrs.
1402: Johan Fernández de Villalobos, alcalde mayor de Tarifa	1.350 mrs.
1403: Johan Fernández de Villalobos, alcalde mayor de Tarifa	1.350 mrs.
1402: Diego, hijo de Johan López de Tarifa	1.200 mrs.
1403: Diego, hijo de Johan López de Tarifa	1.200 mrs.
1402: Diego García, hijo de Ferrand García de Algeciras, vecino de Tarifa	1.080 mrs.
1403: Diego García, hijo de Ferrand García de Algeciras, vecino de Tarifa	1.080 mrs.
1402: Ferrand Pericón, hijo del jurado Pero Fernández Pericón	1.000 mrs.
1403: Ruy Ferrandez Pericón, hijo del jurado Pero Fernández Pericón, en cuenta de su tierra (¿hermano de Ferrand Pericón+?)	800 mrs.
1402: Martín Fernández, su hermano	1.000 mrs.
1403: Alfonso Fernández, hijo de Juan Jiménez (no aparece en 1402)	1.000 mrs.
1403: Martín Fernández, su hermano	1.000 mrs.
1402: Alfonso Ruiz, oficial de la dicha villa	900 mrs.
1403: Alfonso Ruiz, oficial de la dicha villa	900 mrs.

1402: Alfonso Benítez de Jerez, hijo de Benito Sánchez, almocadén	900 mrs.
1403: Alfonso Benítez de Jerez, hijo de Benito Sánchez, almocadén	900 mrs.
1402: Pero Fernández de Teba	900 mrs.
1403: Pero Fernández, hijo de Pero Fernández de Teba	900 mrs.
1402: Johan García, hijo de Alfonso García de Écija	900 mrs.
1403: Johan García, hijo de Alfonso García de Écija	900 mrs.
1402: Gonzalo Ruiz, hijo de Gonzalo Ruiz, albañil, maestro mayor	600 mrs.
1403: Gonzalo Ruiz, hijo de Gonzalo Ruiz, albañil, maestro mayor	600 mrs.
1402: Johan, hijo de Vicente García, carpintero mayor	540 mrs.
1403: Johan, hijo de Vicente García, carpintero mayor	540 mrs.

Teba

PAGAS (tanto en 1402 como en 1403)		
300 vecinos, 25 caballeros, 60 ballesteros, 215 lanceros, pagas y demasías		88.920 mrs.
25 caballeros, 55 mrs./cada uno/mes	1.250 mrs./mes	15.000 mrs./año
60 ballesteros, 25 mrs./cada uno/mes	1.500 mrs./mes	18.000 mrs./año
215 lanceros, 20 mrs./cada uno/mes	4.300 mrs./mes	51.600 mrs./año
DEMASÍAS (tanto en 1402 como en 1403)		
36 velas, rodas y sobre rodas, 10 mrs. de masía/cada uno/mes	360 mrs./mes	4.320 mrs./año